

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 293 /
APRUEBA CONTRATO DE MOVILIZACIÓN QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 26 Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 16 de Enero de 2012 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para la Contratación 1 bus gira técnica a Paine PRODESAL", para lo cual se ha estimado un monto disponible de \$ 150.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 266 de fecha 25 de Enero de 2012 que adjudica Licitación Pública N° 524634-7-L112 para la Contratación 1 bus gira técnica a Paine PRODESAL", al proveedor Carlos Alejandro Arros Nuñez., RUT N° 12.293.902-2, con domicilio comercial en Villa San Rafael, Pasaje Las Siete Tazas N° 0471, comuna de Rancagua por un monto total de \$ 150.000 exento de impuesto.

El memo N° 190 de fecha 26.01.2012 que solicita aprobar contrato de prestación de servicios de movilización para gira técnica a Paine de usuarios del Programa PRODESAL que se realizará el día 27.01.2011. del contratista señalado en el punto anterior. Adjunta orden de compra Mercado Público N° 524634-91-SE121 de fecha 26.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 26.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Carlos Alejandro Arros Nuñez., RUT N° 12.293.902-2, con domicilio comercial en Villa San Rafael, Pasaje Las Siete Tazas N° 0471, comuna de Rancagua, para realizar el traslado ida y regreso Requínoa-Paine, gira técnica de usuarios del Programa PRODESAL que se realizará el día 27.01.2011, por un monto de \$ 150.000 exento de impuesto, servicio cuya adjudicación fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 266 de fecha 25 de Enero de 2012. Adjunta orden de compra Mercado Público N° 524634-91-SE121 de fecha 26.01.2012.

IMPUTESE el gasto, al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programa PRODESAL del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS / MZS/mzs

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

